Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, jueves 28 de marzo de 2019



Edition V 20-472

Dr. Juan Manuel UrtubeyGobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós Secretario General de la Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General





TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Excedente por palabras	Normal . \$ 1,00	
SECCION ADMINISTRATIVA Concesiones de Agua Pública	. \$ 150,00 . \$ 150,00	\$ 400,00 \$ 400,00
Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc. SECCIÓN JUDICIAL Edictos de Minas	\$ 150.00	\$ 400 00
Edictos Judiciales	. \$ 150,00	
SECCIÓN COMERCIAL Avisos Comerciales	. \$ 110,00	\$ 280,00
SECCIÓN GENERAL Asambleas Profesionales	. \$ 80,00	\$ 200,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015) Boletines Oficiales	•	
Más de 601 Pág. \$ 255,00 FOTOCOPIAS Simples de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	.\$ 15,00 .\$ 15,00 .\$ 30,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.



SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 418 del 25/03/2019 – M.P.I. – APRUEBA CONVENIO SUSCRIPTO CON LA ASOCIACION CIVIL ROTARY CLUB TARTAGAL. (VER ANEXO)	8
N° 419 del 25/03/2019 – M.S.P. – MODIFICATORIA DE CARGOS. HOSPITAL "DR. NICOLÁS CAYETANO PAGANO" DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES.	9
N° 422 del 26/03/2019 – M.P.T.y D.S. – DECRETO N° 1000/17. MODIFICA MONTO. "PLAN SOL EN CASA".	9
DECRETOS SINTETIZADOS	
N° 417 del 25/03/2019 - M.S DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA DEL CABO LUIS FERNANDO CUELLAR. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	11
DECISIONES ADMINISTRATIVAS	
N° 251 del 20/03/2019 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. PAZ, ALFONSINA Y BARRIOS, DIEGO RAMÓN (VER ANEXO)	11
N° 256 del 20/03/2019 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. SARVERRY, WALTER RODOLFO Y CABALLERO, EDWING OMAR (VER ANEXO)	12
N° 257 del 20/03/2019 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. VIVEROS MATORRAS, RICARDO FERNANDO Y OTROS. (VER ANEXO)	13
N° 259 del 20/03/2019 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. HUGO FEDERICO RALLÍN Y PABLO MARTÍN SANTILLÁN. (VER ANEXO)	13
N° 260 del 20/03/2019 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO EN EL HOSPITAL PAPA FRANCISCO. SR. ARANDO RICARDO JAVIER Y OTROS. (VER ANEXO)	14
N° 261 del 20/03/2019 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. FORNÉS MORENO, PABLO Y OTROS. (VER ANEXO)	15
N° 262 del 20/03/2019 – M.E. – APRUEBA CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y LA DISEÑADORA SILVINA JAKONIUK. (VER ANEXO)	16
N° 263 del 20/03/2019 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. CELESTE JULIANA GÓMEZ. (VER ANEXO)	17
N° 264 del 20/03/2019 – M.G.D.H.y J. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS, SRA. MARÍA EMILIA ARIAS. APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. MARÍA ESTHER ZELAYA. (VER ANEXO)	18
N° 265 del 20/03/2019 – M.P.T.y D.S. – APRUEBA CONTRATO DE DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN. ING. ANÍBAL PASCUAL TRUPIANO. (VER ANEXO)	19
N° 266 del 22/03/2019 – M.P.T.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL C.P.N. EZEQUIEL RICARDO AGUIRRE, AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL.	19
N° 270 del 22/03/2019 – M.P.T.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. EZEQUIEL FERRANTE AGUILAR, AL CARGO DE DIRECTOR DE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y FINANCIAMIENTO. DESIGNA A LA DRA. MARIANA FLEMING EN EL MISMO CARGO.	20
N° 271 del 22/03/2019 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. APARICIO PEÑA, COVADONGA DEL MILAGRO Y OTROS. (VER ANEXO)	21
N° 272 del 22/03/2019 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. CR. GARCÍA MANERO, JOAQUÍN Y OTROS. (VER ANEXO)	22
N° 273 del 22/03/2019 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. GIMÉNEZ DAURA, JOSÉ IGNACIO Y OTROS. (VER ANEXO)	22
N° 275 del 22/03/2019 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACONES TEMPORARIAS. SRES. PÉREZ, JOSÉ LUIS Y OTROS. (VER ANEXO)	23
N° 276 del 22/03/2019 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACONES TEMPORARIAS. SRES. BONIFACIO, ADRIANA LEONOR Y OTROS. (VER ANEXO)	24



N° 277 del 22/03/2019 – M.E. – RESCINDE Y APRUEBA CONTRATO. LIC. RAMIRO SAN MILLÁN. (VER ANEXO)	25
N° 278 del 22/03/2019 - M.S.P APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRTA. ELEONORA DEL SOCORRO ESLIMAN. (VER ANEXO)	26
N° 279 del 22/03/2019 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. NANCY C. VARGAS Y OTROS. (VER ANEXO)	27
N° 283 del 22/03/2019 – M.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. DRA. TERESITA ELIZABETH ROYANO Y OTROS. (VER ANEXO)	27
N° 284 del 22/03/2019 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. AGUIRRE, MARCELA LIDIA DEL VALLE Y OTROS. (VER ANEXO)	28
DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS	
N° 250 del 20/03/2019 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. MÉDICO VETERINARIO JUAN JOSÉ ZAMORA.	29
\mbox{N}° 252 del 20/03/2019 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. ROSANA ELIZABETH TORRICO.	29
N° 253 del 20/03/2019 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. GEÓLOGA MARÍA LAURA CASTILLO.	30
N° 254 del 20/03/2019 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARIANELA ISOLA SOLÁ.	30
N° 255 del 20/03/2019 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ADRIÁN ANTONIO ALFARO.	31
N° 258 del 20/03/2019 - M.P.T.y D.S PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARÍA SUSANA GARCÍA.	31
N° 267 del 22/03/2019 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. LUCIANA BORGATTA.	32
N° 268 del 22/03/2019 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ROMINA GISELA VELARDE.	32
N° 269 del 22/03/2019 – M.S.P. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARÍA NOELIA ISSA NAZR.	33
N° 274 del 22/03/2019 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. MAURICIO SALOMÓN REBAK.	33
N° 280 del 22/03/2019 - M.J.G.M PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. CLAUDIA BEATRIZ COLLADO.	34
N° 281 del 22/03/2019 - M.G.D.H.y J PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. ADRIAN ALEJANDRO LUNA.	34
N° 282 del 22/03/2019 - M.S PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. SANDRA CAROLINA RUÍZ.	35
N° 285 del 22/03/2019 – S.G.G. – PRÓRROGA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SRA. MARÍA JOSÉ BAVIO.	35
LICITACIONES PÚBLICAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 28/2019	36
S.P.C INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA - N° 62/19	36
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 17/19	37
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 02/2019.	37
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 8/19	38
PODER JUDICIAL DE SALTA - N° 06/19	38
CONCURSOS DE PRECIOS	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – N° 06/2019	39
H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 04/19	40

CONTRATACIONES DIRECTAS



DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - EXPTE. N° 33-15726/2019-0 - MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE.	40
COMPRAS DIRECTAS	
S.A.F. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 34/19	41
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN DE BACS BANCO DE CRÉDITO Y SECURITIZACIÓN S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES – POR FABIÁN NARVAEZ.	41
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-152759/18	43
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
DIRECCIÓN GRAL. DE TIERRAS FISCALES Y BIENES DEL ESTADO	43
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
CARLOS, EDGARDO JORGE – EXPTE. N° 55823/17	46
SUCESORIOS	
VILCA, VICTOR CELSO- EXPTE. N° 632801/18.	46
OLEA, MANUEL ANTONIO – EXPTE. N° 603106/98.	46
VERA, MARTIN MAURICIO – EXPTE. N° 1971/12.	47
MAITA, CARMELO FAUSTINO – EXPTE. N° 1–643725/18.	47
ISIDORO SÁNCHEZ; NIEVES MAGDALENA SÁNCHEZ – EXPTE. N° 624848/18	48
VELASQUEZ HILDA DEL CARMEN – EXPTE. N° 594.737/17	48
MARTINEZ, CARMEN ROSA – EXPTE. N° 358773/11	48
LOPEZ, NATALIO; RESFIGUES, LEUCADIA – EXPTE. N° 640.286/18	49
RIZZITANO EDUARDO JESUS – EXPTE. N° 638231/18	49
HERRERA, JULIA – EXPTE. N° 25.007/16	49
APARICIO ERNESTO JOSE – EXPTE. N° 22981/13	50
RACEDO, MARGARITA – EXPTE. N° 638.259/18	50
SALVA GUTIERREZ, FELIX SERAFIN – EXPTE. N° 634269/18	51
PEREYRA, NICOLAS ENRIQUE – EXPTE. N° 000996/02	51
LOZANO FELIX FRANCISCO – EXPTE. N° 644430/18	51
REMATES JUDICIALES	
POR MARCELO F. OLIVARES- JUICIO EXPTE. 612.750/17.	52
POR SERGIO RUEDA MOLINS – JUICIO EXPTE. N° 324.379/10	52
POSESIONES VEINTEAÑALES	
CONTRERAS, LUCILA EMILIA – CONTRERAS, AMÉRICA C/LOPEZ, NEMECIO – VILTE DE LOPEZ, FLORINDA – EXPTE. N° 352.880/11	53
TOLABA, FLORA VS. LARA, MERCEDES Y OTROS – EXPTE. N° 404.094/12	53
EDICTOS DE QUIEBRAS	



GUARI, NELSON JULIAN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP - 656321/19.	54
VELASQUEZ, ELBIO GUSTAVO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. Nº 649207/18	54
QUIEBRA DIRECTA DE JUJUY MOTOS S.A. (MOTO SALTA NOMBRE DE FANTASIA) EXPTE N° C-128881/18 - SAN SALVADOR DE JUJUY	55
QUIROZ RIVAS, MARIO LUIS - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP - 658.683/19.	58
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
PARRÓN, JULIO ERNESTO -EXPTE. Nº 644.167/18.	59
ESTRADA, EDIT BEATRIZ – EXPTE. N° 647.512/18	59
VILLALBA, MARIA EUGENIA AZUCENA – EXPTE. N° 657.028/19	60
EDICTOS JUDICIALES	
ORELLANA BLANCA NÉLIDA C/CHÁVEZ EDMUNDO – FIGUEROA BENJAMÍN MANUEL – ORQUERA HUMBERTO DOMINGO – EXPTE. N° 19783/16 – SAN JOSÉ DE METÁN.	60
TORRES DE MARTINEZ, FRANCISCA S/ORDINARIO -AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO DE LA SRA. MAXIMA CORALIA LUNA- EXPTE. N° 603.644/17 CONEXO A SUCESORIO DE LUNA, FELIX - EXPTE. N° 63.140/75	61
CRUZ, NOELIA FIDELA C/SALCO S.R.L. – EXPTE. N° 515.089/16.	61
SECCIÓN COMERCIAL	
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
INTERAMERICAN TOURS E.V.T.	63
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SANATORIO SAN ROQUE S.A.	63
LA LOMA I.C. Y F.S.A.	64
AVISOS COMERCIALES	
ALBANT S.R.L.	64
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DEL VALLE CALCHAQUI ZONA NORTE - RUTA 40 - DPTO. CACHI	66
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN JOAQUIN - H. YRIGOYEN	66
SOCIEDAD MUTUAL FERROVIARIA DE EMBARCACIÓN.	67
CÍRCULO DE PESCADORES SALTA.	67
CAPEMISA – CÁMARA DE PROVEEDORES DE EMPRESAS MINERAS DE SALTA.	68
CONSORCIO U.S.H. RÍO COLORADO – COLONIA SANTA ROSA	68
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN DE SALTA.	69
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 27/03/2019	69
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 27/03/2019	70

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección Administrativa



DECRETOS

SALTA. 25 de Marzo de 2019

DECRETO N° 418

MINISTERIO DELA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-32300/2018-0

VISTO el Convenio suscrito entre la Asociación Civil Rotary Club Tartagal y el Ministerio de la Primera Infancia; y,

CONSIDERANDO:

Que desde el año 1.990, existe una alianza estratégica e institucional entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Asociación Civil Rotary Club Tartagal tendiente a colaborar en la asistencia y contención permanente de los niños de la zona norte de nuestra provincia, quienes por ser víctimas de abandono, violencia o abusos, la Secretaría de Niñez y Familia dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, en ejercicio de las competencias asignadas por la Ley Provincial 7.970, interviene y aparta a los niños o niñas de sus familias para resguardar su integridad física y psíquica, ello con el debido control de legalidad realizado por el poder Judicial;

Que se ha suscripto un Conveniocon la Asociación Civil Rotary Club Tartagal, mediante el cual queda documentado, el préstamo que desde hace algunos años, efectúa dicha Asociación, a favor del Ministerio de la Primera Infancia, en relación al complejo Casa del Niño "Padre Gualterio Ansaldi"donde las viviendas allí ubicadas se destinan al funcionamiento de Pequeños Hogares, en el marco del "Programa de Sistemas Alternativos" dependiente de la Secretaría de Niñez y Familia;

Que el Ministerio de la Primera Infancia, a través de la Secretaría de Niñez y Familia, será el encargado de gestionar la remisión de los recursos necesarios para brindar cobertura a las necesidades de los niños alojados en las viviendas, así como para el mantenimiento y conservación del mobiliario de cada vivienda, asegurando el normal funcionamiento del Pequeño Hogar;

Que en el marco citado ut supra, el Ministerio de la Primera Infancia se compromete a aportar mensualmente un canon a favor de la Asociación Civil Rotary Club Tartagal por la cesión y uso de las instalaciones y viviendas del complejo Casa del Niño "Padre Gualterio Ansaldi":

Que el Convenio tiene vigencia a partir del mes de Diciembre de 2.018 y por el periodo de un año, renovables automáticamente por igual período, salvo que alguna de las partes manifieste lo contrario;

Que tomaron intervención los órganos pertinentes;

Por ello,en ejercicio de las potestades conferidas en el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º. – Apruébese el Convenio suscrito entre la Asociación Civil Rotary Club Tartagal y el Ministerio de la Primera Infancia, el cual como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las respectivas partidas de la jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5º. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



URTUBEY - Abeleira - Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/03/2019
OP N°: SA100030581

SALTA, 25 de Marzo de 2019

DECRETO N° 419 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Expte. N° 1232/17-código 189

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Gerencia General del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres solicita la designación de personal para desempeñar funciones de psicólogo; y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro informa que el citado nosocomio no cuenta con cargo vacante en el agrupamiento profesional, por lo que resulta necesario modificar la planta y cobertura de cargos de los Hospitales Público Materno Infantil S.E. y "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, aprobadas por Decretos N° 1034/96 y N° 2380/03, respectivamente;

Que el Programa Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 3 y 35 de la Ley N° 8053 y Decreto N° 4955/08;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.– Suprímase de la planta y cobertura de cargos del Hospital Público Materno Infantil S.E., aprobada por Decreto Nº 1034/96, el cargo de orden 398 y en su reemplazo incorpórase un (1) cargo en la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, en el orden 1.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo.

ARTICULO 2º.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000000, inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3º. – El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mascarello - Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/03/2019 OP N°: SA100030582

SALTA, 26 de Marzo de 2019

DECRETO N° 422

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Expediente Nº 302-230499/16-0 y agregados.

VISTO el Plan Sol en Casa aprobado por Decreto N° 1000/17; y,



CONSIDERANDO:

Que el citado plan tiene como objetivo posibilitar a la población de la Provincia el acceso a nuevas tecnologías de generación de energías renovables, promoviendo la adquisición e instalación de termotanques y calefones solares, difundiendo las ventajas del aprovechamiento de estas fuentes de energía para el uso doméstico;

Que en ese marco se estableció una línea de créditos, a través del Fondo Provincial de Inversiones, con la finalidad de brindar facilidades financieras para solventar los costos de adquisición e instalación de los citados equipos de generación de energía térmica:

Que a través del Anexo del Decreto N° 1000/17 se establecieron las condiciones y características del "Plan Sol en Casa", habiéndose fijado como monto máximo de los créditos que se concedan, en el marco de esa línea, la suma de \$ 24.000;

Que las áreas competentes del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable realizaron un análisis de las variables económicas que inciden en el valor de los equipos solares cuyo uso se fomenta, recomendado la adecuación de los montos originalmente establecidos de los créditos a otorgar mediante la línea instaurada;

Que el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable es la autoridad de aplicación de la Ley N° 6.891, en virtud de la cual se creó el Fondo Provincial de Inversiones:

Que resulta conveniente establecer los mecanismos que aseguren la operatividad de la línea de créditos establecida, con el fin de alcanzar los objetivos planteados en la creación del "Plan Sol en Casa";

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y la Secretaría Legal y Técnica han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTICULO 1°. – Modifíquese el punto 5 del Anexo I del Decreto N° 1000/17, dejando establecido como monto máximo de crédito para la operatoria del "Plan Sol en Casa", la suma de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil), manteniéndose sin modificaciones las restantes características y condiciones definidas en el citado instrumento.

ARTICULO 2°. – Facúltese al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable a adoptar las medidas y formalizar los instrumentos necesarios a fin de asegurar la operatividad y eficiencia del "Plan Sol en Casa".

ARTICULO 3°.– El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pinal - López Arias - Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/03/2019 OP N°: SA100030643

DECRETOS SINTETIZADOS



SALTA, 25 de Marzo de 2019

DECRETO N° 417
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expediente N° 44-3.154/18 y Agr.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – Dispónese la destitución por cesantía del Cabo de la Policía de la Provincia, **LUIS FERNANDO CUELLAR, Clase 1.981, D.N.I. N° 28.609.915**, Legajo Personal N° 17.181, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193, por infracción a los Artículos 108° inciso b) y 140° inciso c) de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia, Decreto N° 1.490/2.014, atento a lo expresado en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Oliver - Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/03/2019 OP N°: SA100030547

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 20 de Marzo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 251 MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0030231-314022-/18 y Agregados

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la continuidad de las designaciones en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en organismo dependientes del citado Ministerio:

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 4062/74; 515/00; 4955/08 y 233/2019, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que han tomado la intervención de su competencia Recursos Humanos, el Servicio Administrativo Financiero, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3° de la Ley N° 8.053, y a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, del personal que se nomina en el Anexo que forma parte de la presente, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.



ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/03/2019 OP N°: SA100030549

SALTA, 20 de Marzo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 256
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expediente N° 0080050-2392/2018-2 y Agregados.-

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la continuidad de las designaciones en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en distintos organismos dependientes del citado Ministerio;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 4062/1974; N° 515/2000; N° 4955/2008 y N° 1603/2017, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente:

Que han tomado la intervención de su competencia Recursos Humanos, el Servicio Administrativo Financiero, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inc. 3 de la Ley N° 8.053, y a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, del personal que se nomina en el Anexo que forma parte de la presente, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/03/2019

OP N°: SA100030554



SALTA, 20 de Marzo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 257 MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 30292-16655/2019.-

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la continuidad de las designaciones en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en la Secretaría de Comunicación dependiente del citado Ministerio;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nros. 4062/1974; 515/2000; 4955/2008 y 233/2019, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente:

Que han tomado la intervención de su competencia Recursos Humanos, el Servicio Administrativo Financiero, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inc. 3 de la Ley N° 8.053, y a lo establecido en el Art. 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, de las personas cuya nómina se encuentran en el Anexo que forma parte de la presente, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/03/2019

OP №: SA100030585

SALTA, 20 de Marzo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 259 MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas de la Secretaría de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, y la Ley N° 8086; y,

CONSIDERANDO:

Que el título VII de la Ley N° 8086 dispuso la unificación del Registro Público de Comercio con la Inspección General de Personas Jurídicas, generándose con ello nuevas



funciones y necesidades no previstas en las funciones originales de dicho Subsecretaría;

Que en ese marco, resulta necesario la informatización del organismo a fin de simplificar y mejorar los procesos internos y externos, y optimizar los recursos humanos y tecnológicos que posee el organismo, pudiendo desarrollarse tales servicios mediante las contrataciones de un Ingeniero Industrial, Hugo Federico Rallín D.N.I. N° 33.661.774, y un estudiante de avanzada en Ingeniería Informática, Pablo Martín Santillán, D.N.I. N° 32.805.111:

Que las presentes contrataciones se enmarcan en las disposiciones contenidas en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/1996;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8053 y por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar los contratos de servicios firmados entre la Subsecretaria de Inspección General de Personas Jurídicas de la Secretaría de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, y los señores Hugo Federico Rallín D.N.I. N° 33.661.774 y Pablo Martín Santillán, D.N.I. N° 32.805.111, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2019 y hasta el 10 de diciembre de 2019, los que como anexo forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia - Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3º.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/03/2019 OP N°: SA100030556

SALTA, 20 de Marzo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 260 MINISTERIO SALUD PÚBLICA

Expte. nº 217021/17-código 369 (3 Cuerpos)

VISTO las presentes actuaciones, por las que tramita la designación de diversas personas, en el Hospital Papa Francisco, por necesidad del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 913/2017 se ratificó la Resolución n° 371/2017, emitida por el Ministerio de Salud Pública, por la cual se aprobó el Acta Acuerdo celebrada entre la Fundación Trabajo y Solidaridad y el Ministerio;

Que mediante la misma se acordó incorporar a planta a diversas personas que prestaban servicios para la Fundación Trabajo y Solidaridad, a efectos de dar cumplimiento con las políticas de Estado en materia de empleo público;

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro informa que el presente trámite cumple con las previsiones del artículo 1°, inciso B) Gastos en Personal segundo párrafo del Decreto N° 4955/2008 y N° 1603/2017;

Que los órganos técnicos competentes han constatado, mediante la documentación agregada, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de los



postulantes para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, Ley N° 7.678, artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053 y en los Decretos N°s. 4955/2008, 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º. – Designar en carácter de personal temporario, a partir del 01 de enero de 2017 y por el término de un (1) año, en el cargo, agrupamiento, subgrupo, función y régimen horario que en cada caso se indica, a las personas consignadas en el Anexo I, para desempeñarse en el Hospital Papa Francisco.

ARTÍCULO 2º.– La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000600, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/03/2019 OP N°: SA100030557

SALTA, 20 de Marzo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 261 MINISTERIO DE ECONOMÍA

VISTO las necesidades de servicio subsistentes en la Tesorería General de la Provincia y en la Contaduría General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que, en ese sentido, resulta necesario prorrogar las designaciones de carácter temporario del personal que se detalla en el Anexo de la presente;

Que tales prórrogas se enmarcan en el rubro Personal Transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 4062/1974, 515/2000 y 4955/2008;

Que, tratándose de prórrogas en idénticas condiciones, el presente trámite no implica globalmente un incremento presupuestario, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso d), del Decreto N° 233/2019;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Prorrogar, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que su prórroga anterior, las designaciones del personal temporario detallado en la nómina que, como Anexo, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. – Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria, curso de acción y cuenta objeto, que correspondan al Ministerio de Economía, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



Yarade - Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/03/2019

OP N°: SA100030558

SALTA, 20 de Marzo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 262 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expedientes N° 272-148381/2018-0, Cpde. 1 y N° 227-138284/2018-0.-

VISTO las actuaciones del expediente N° 272-148381/2018-0, Cpde. 1 y 227-138284/2018-0, por las cuales se tramita la contratación de un consultor individual para la elaboración del Proyecto de Sensibilización sobre las Áreas Protegidas de la Provincia de Salta - Producción de Material Gráfico, en el marco del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, Préstamo BID 2835/OC-AR; y,

CONSIDERANDO:

Que se procedió a la comparación de las calificaciones de tres candidatos que expresaron su interés en el trabajo luego de haber sido invitados por la Secretaría de Financiamiento, quedando seleccionada la Diseñadora Silvina Jakoniuk (fs. 108/117).

Que la Secretaría de Financiamiento informó contar con partida presupuestaria suficiente para afrontar los costos de la contratación en cuestión y que la totalidad de los fondos provienen del Programa (fs. 27/31).

Que la Secretaría de Finanzas tomó la intervención de su competencia, conforme la normativa vigente, otorgando autorización para el gasto (fs. 32/36).

Que la Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora del Programa emitió dictamen jurídico favorable al respecto (fs. 125/126), siendo éste compartido por la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos de la Secretaria de Financiamiento (fs. 127).

Que asimismo, la Unidad de Sindicatura Interna compartió en su totalidad dicho dictamen (fs.128).

Que tomó intervención la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía (fs. 130/132).

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8.053 y el artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato suscripto el 28/11/2018 entre la Secretaría de Financiamiento y la Diseñadora Silvina Jakoniuk, D.N.I. N° 24.378.925, que en Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente partida presupuestaria: Curso de Acción 551012000100, Cuenta 413400, Ejercicio 2018 y siguiente.

ARTÍCULO 3°.-La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4º.-Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Estrada - Pinal



Fechas de publicación: 28/03/2019 OP N°: SA100030559

SALTA, 20 de Marzo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 263 MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 80235-257083/2018

VISTO la Decisión Administrativa Nº 552/2018 y la solicitud de contratación de la Sra. Celeste Juliana Gómez, en la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se aprobó la contratación con la Sra. Saturnina Bruno de Ahrens, como Mediadora Comunitaria en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Que la Sra. Bruno de Ahrens manifiesta su voluntad de rescindir el referido contrato a partir del 28 de septiembre de 2018;

Que la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos solicita que se emita el instrumento legal relativo a dicha rescisión contractual, y designación en su reemplazo de la Sra. Celeste Juliana Gómez para desempeñar tareas como Mediadora Comunitaria en el mencionado organismo;

Que la Dirección General de Asuntos Legales y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 20 inciso 2° de la Ley N° 8.053 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Tener por rescindido el contrato suscripto entre la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, y la Sra. Saturnina Bruno de Ahrens, D.N.I. N° 5.982.550, a partir del 28 de septiembre de 2018, conforme las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Dar por aprobado el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Celeste Juliana Gómez, D.N.I. Nº 34.960.072, el que como Anexo forma parte del presente instrumento, a partir del 1º de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 3°. – El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión será refrendada por el Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/03/2019



OP N°: SA100030560

SALTA, 20 de Marzo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 264 MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA Expte. N° 0080235-269198/2018-0.

VISTO la Decisión Administrativa Nº 554/18 y la solicitud de contratación de la Sra. María Esther Zelaya, en la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se aprobó la contratación con la Sra. María Emilia Arias, como Mediadora Comunitaria en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Que la Sra. Arias manifiesta su voluntad de rescindir el referido contrato a partir del 01 de noviembre de 2018;

Que la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos solicita se emita el instrumento legal pertinente de rescisión del contrato oportunamente celebrado y de designación en su reemplazo a la Sra. María Esther Zelaya para desempeñar tareas como Mediadora en el mencionado Organismo;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía han tomado la intervención que les compete;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8053 y lo dispuesto por el artículo 1°, del Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el contrato suscripto entre el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y la Sra. María Emilia Arias, D.N.I. N° 37.531.683, a partir del 01 de noviembre de 2018, conforme las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Dar por aprobado el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y la Sra. María Esther Zelaya D.N.I. N° 10.693.806, el que como Anexo forma parte del presente instrumento, a partir del 01/11/18 al 31/12/18.

ARTÍCULO 3º.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión será refrendada por el Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Yarade - López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/03/2019

OP N°: SA100030561



SALTA, 22 de Marzo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 265 MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Expediente N° 136-293329/2018-0

VISTO el contrato de consultoría y capacitación suscripto entre la Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y el Ing. Aníbal Pascual Trupiano, D.N.I. 8.333.979; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho contrato, el contratado presta servicio de consultoría y capacitación para el personal que se desempeña en el Programa Impacto Ambiental y Social de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que el presente contrato se encuadra en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6.838 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, sin trasgredir las disposiciones del Decreto N° 4.955/08;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable pertenecientes al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado intervención;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053, artículo 1° del Decreto N° 14/16 y lo establecido por el Decreto N° 1603/17,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el Contrato de Consultoría y Capacitación suscripto entre el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y el Ing. Aníbal Pascual Trupiano D.N.I. 8.333.979, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Presupuestaria y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Pinal

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/03/2019 OP N°: SA100030562

SALTA, 22 de Marzo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 266 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Ezequiel Ricardo Aguirre, D.N.I. N° 25.801.215, al cargo de Director General de Financiamiento y Desarrollo Industrial dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:



Que el mencionado profesional fue designado mediante Decisión Administrativa N° 359/2016, con carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTICULO 1°. – Aceptar la renuncia presentada por el C.P.N. EZEQUIEL RICARDO AGUIRRE, D.N.I. N° 25.801.215, al cargo de Director General de Financiamiento y Desarrollo Industrial dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a partir del 1° de marzo de 2019, dejando sin efecto la Decisión Administrativa N° 359/2016.

ARTICULO 2°. - La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTICULO 3°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Pinal

Fechas de publicación: 28/03/2019 OP N°: SA100030563

SALTA, 22 de Marzo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 270 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Ezequiel Ferrante Aguilar, D.N.I. N° 29.336.891, al cargo de Director de Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, cuya designación fue aprobada por Decisión Administrativa N° 365/16, modificada por Decisión Administrativa 354/18; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Mariana Fleming, D.N.I. N° 27.972.553, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 3°, de la Ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTICULO 1°. – Aceptar la renuncia presentada por el Dr. EZEQUIEL FERRANTE AGUILAR, D.N.I. N° 29.336.891, al cargo de Director de Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a partir del 1° de marzo de 2019.

ARTICULO 2°. – Designar a la Dra. MARIANA FLEMING, D.N.I. N° 27.972.553, en el cargo de Directora de Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, con idéntica remuneración a la prevista en el Decreto N° 697/11, y con retención de su cargo de planta permanente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente



deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTICULO 4°. – La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Pinal

Fechas de publicación: 28/03/2019 OP N°: SA100030567

SALTA, 22 de Marzo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 271 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 0120047-48195/2018-1

VISTO la Decisión Administrativa N° 911/2018, mediante la cual se aprueba la prórroga de designación temporaria de diferentes agentes dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que en razón de persistir las necesidades de servicios, se sugiere la prórroga de designación de los Sres. Covadonga del Milagro Aparicio Peña, Daniel Eduardo Barrionuevo, Mariana Belén Choque Rangeón, Débora María de la Macarena Alancay, Diego José Salvatierra y Julieta Leonor Barroso, por el término de cinco (5) meses más;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, 4955/2008 y 1603/2017, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20° Inciso 3) de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar las designaciones del personal nominado en el Anexo del presente instrumento legal, para continuar desempeñando funciones en dependencias y establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en carácter temporario y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Berruezo Sánchez



	VER ANEXO		
		Fechas	de publicación: 28/03/2019 OP N°: SA100030568
			•

SALTA, 22 de Marzo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 272 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. Nº 11-273499/2016 Cde.5; 11-134251/2017 Cde.4; 11-82814/2018 Cde.3.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Contaduría General de la Provincia y la Oficina Provincial de Presupuesto, organismos dependientes del Ministerio de Economía, solicitan la prórroga de las designaciones temporarias de diverso personal; y,

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de los citados organismos, subsisten las necesidades de servicio que motivaron las designaciones del personal consignado en la nómina que como Anexo forma parte de la presente;

Que, por ende, resulta conducente propiciar las respectivas prórrogas de designación de tales agentes, en carácter de personal temporario y con idénticas remuneraciones indicadas en las prórrogas anteriores;

Que las presentes, se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, N° 4955/2008 y N° 233/2019, contándose con la partida presupuestaria pertinente para el ejercicio vigente;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20° inciso 3° de la Ley N° 8.053 y a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Prorrogar, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que su prórroga anterior, las designaciones del personal temporario detallado en la nómina que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan al Ministerio de Economía - Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/03/2019

OP N°: SA100030569

SALTA, 22 de Marzo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 273 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



EXPEDIENTE N° 0120047-46221/2018-2

VISTO la Decisión Administrativa N° 1032/2018 por la cual se aprobó la prórroga de designación temporaria de diferentes agentes dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de persistir las necesidades de servicios, las diferentes áreas a cargo dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología sugieren la prórroga de designación de los Sres. José Ignacio Giménez Daura; Julieta Escudero; Miriam Rosana Chaile; Liliana María del Rosario Velázquez de Martínez; Paulina Fidelia Landivisnay y Daniel Iván Guaymás por el término de cinco (5) meses más;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, 4955/2008 y 233/2019, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20° Inciso 3) de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar las designaciones al personal nominado en el Anexo del presente instrumento legal, para continuar desempeñando funciones en Establecimientos Educativos y dependencias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en carácter temporario y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Berruezo Sánchez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/03/2019

OP N°: SA100030570

SALTA, 22 de Marzo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 275

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expte. N° 0090034-20268/2019-0

VISTO la presentación efectuada por el señor Secretario de Recursos Hídricos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma formaliza una solicitud de prórroga de las designaciones de los agentes que cumplen funciones en la Secretaria de Recursos Hídricos, en carácter de personal temporario y cuyas últimas prórrogas se aprobaron mediante Decisión Administrativa N° 1236/2018;



Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053, el artículo 1° del Decreto N° 140/2015 y lo establecido en el Decreto N° 233/2019,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar las designaciones de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente decisión y a partir de las fechas indicadas en el mismo, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el termino de 5 (cinco) meses y en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión administrativa será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Pinal

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/03/2019 OP N°: SA100030572

SALTA, 22 de Marzo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 276 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-42185/2019 y agregados

VISTO las necesidades de servicios subsistentes en la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que tales necesidades pueden cubrirse mediante la prórroga de las designaciones temporarias de las personas que desempeñan sus funciones en las distintas áreas del mencionado organismo;

Que tales prórrogas se enmarcan en el rubro Personal Transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N°s 4062/1974, 515/2000, 4955/2008; contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que, en consecuencia, la presente no implica globalmente un incremento del costo en la partida Personal del presupuesto vigente, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso f, del Decreto N° 1603/2017;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, han tomado la intervención de su competencia:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053 y 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario de la Secretaria General de la Gobernación, de los agentes que se nominan en el Anexo que forma



parte de la presente, conforme se especifica en cada caso, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/03/2019

OP N°: SA100030573

SALTA, 22 de Marzo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 277 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 0110272-100620/2018-0 y agregados.

VISTO las actuaciones del expediente N° 0110272-100620/2018 y sus agregados, y la Decisión Administrativa N° 1365/2018 del Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial del PROMEBA IV solicita la contratación de un Consultor Contable, ello en el marco de dicho programa correspondiente al Contrato de Préstamo BID N° 3458/OC-AR, al cual la Provincia adhirió por el Convenio Marco de Adhesión aprobado por Decreto Provincial N° 02/2016;

Que a fs. 108 la Coordinación Ejecutora Nacional del Programa comunica que no tiene objeciones a la contratación del Lic. Ramiro San Millán como consultor contable, lo que implica la recisión de su contratación aprobada Decisión Administrativa N° 1365/2018;

Que a fs. 98 la Secretaría de Financiamiento informó que el costo de la contratación en cuestión será financiado en su totalidad con fondos provenientes del PROMEBA IV, como subsidio de la Nación, lo cual no implica erogación de contraparte provincial;

Que a fs. 105 la Secretaría de Finanzas tomo la intervención de su competencia, conforme la normativa vigente, otorgando autorización para el gasto;

Que a fs. 126 el Programa Jurídico de la Secretaría de Financiamiento emitió dictamen jurídico favorable, siendo este compartido por la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del mismo organismo y por la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía;

Que a fs. 128 la Unidad de Sindicatura Interna concluye por la continuidad del trámite:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dar por rescindido el contrato suscripto entre la Secretaría de Financiamiento y el Lic. Ramiro San Millán, D.N.I. N° 36.802.086, aprobado por Decisión Administrativa N° 1365/2018, a partir del día 31/07/2018.

ARTÍCULO 2°. – Dar por aprobado el contrato suscripto entre la Secretaría de Financiamiento y el Lic. Ramiro San Millán, cuyo original forma parte del presente instrumento.



ARTÍCULO 3°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo aquí dispuesto deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa Mejoramiento de Barrios, curso de acción 551011000100, cuenta 413400, ejercicio 2018.

ARTÍCULO 4º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 5°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/03/2019 OP N°: SA100030574

SALTA, 22 de Marzo de 2019

DECISION ADMINISTRATIVA N° 278 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 204883/2017-código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita dar por aprobado el Contrato de Servicios, suscripto entre el Programa Federal Incluir Salud-Unidad de Gestión Provincial Salta (U.G.P), representado por su Coordinador, doctor Carlos Ernesto Saravia Leguizamón y la señorita Eleonora del Socorro Esliman; y,

CONSIDERANDO:

Que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad de la señora ESLIMAN:

Que se contratan los servicios de la nombrada, para que se desempeñe como administrativa del Programa Federal Incluir Salud U.G.P. PROFE;

Que el presente trámite no genera mayor erogación a la presupuestada y será abonada con fondos nacionales provenientes de Incluir Nación, conforme lo dispone el artículo 3° del Decreto n° 1755/2006;

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 25 de la Ley N° 7.678 y 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dar por aprobado el Contrato de Servicios, que forma parte de la presente, suscripto entre el entre el Programa Federal Incluir Salud–Unidad de Gestión Provincial Salta (U.G.P), representado por su Coordinador, doctor Carlos Ernesto Saravia Leguizamón y la señorita Eleonora del Socorro Esliman, D.N.I. N° 32.804.353, por el período comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante deberá imputarse con Fondos Nacionales PROFE, provenientes del Programa Incluir Nación, Decreto N° 1755/2006.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/03/2019

OP N°: SA100030575



SALTA, 22 de Marzo de 2019

DECISION ADMINISTRATIVA N° 279 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO las necesidades de servicio presentadas en Jefatura de Gabinete de Ministros;

CONSIDERANDO:

у,

Que se solicita la continuidad de las designaciones en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en Jefatura de Gabinete de Ministros:

Que la misma se enmarca en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nros. 515/00, 4062/74 y 4955/08, contándose con la partida pertinente para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, de los agentes que se nominan en el Anexo que forma parte de la presente, a partir de las fechas indicadas en cada caso y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en prórroga anterior.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros – Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade
VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/03/2019
OP N°: SA100030576

SALTA, 22 de Marzo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 283 MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-578/2.019-0

VISTO el expediente de referencia originado por la Policía de la Provincia, mediante el cual solicita la prórroga de designaciones temporarias del Personal Profesional Civil que se desempeña en la Institución Policial; y,

CONSIDERANDO:

Que la Policía de la Provincia de Salta manifiesta que subsisten las razones que motivaron dichas designaciones y sucesivas prórrogas, con última prórroga autorizada mediante Decisión Administrativa N° 1.207/2.018;

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053,el artículo 1° del Decreto N° 140/2.015 y conforme lo establecido en el Decreto N° 233/2.019;



EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTICULO 1°.– Prorrogar las designaciones en carácter de Personal Temporario del Personal Profesional Civil de la Policía de la Provincia, consignadas en el Anexo que forma parte de la presente decisión, con vigencia al 1 de febrero de 2.019 y por el término de cinco (05) meses, en iguales condiciones que las designaciones anteriores.

ARTICULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Policía de la Provincia de Salta – Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Oliver

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/03/2019

OP Nº: SA100030580

SALTA, 22 de Marzo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 284 MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0030041-187113/2018 - 1

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona las prórrogas de designaciones como personal temporario de 24 Agentes y Profesionales, para desempeñar sus funciones en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Departamento de Personal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta informa que persisten las necesidades que dieron origen a dichas designaciones temporarias, por lo que resulta procedente su renovación;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos N° 4062/1974, N° 515/2000 y N° 4955/2008, contándose con partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que han tomado la intervención de su competencia la División de Teneduría de Libros, el Departamento Contable, la Dirección de Administración, el Departamento de Personal dependientes de la Dirección General del Servicio Penitenciario y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 inciso 3° de la Ley N° 8.053, y a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar las designaciones temporarias de los agentes que se desempeñan en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaria de Políticas Penales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, detallados en el Anexo que forma parte del presente instrumento, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputara a partida presupuestaria de Gastos en Personal – Actividad 100 –300 – Cuenta Objeto 411200–Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno,



Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/03/2019

OP N°: SA100030584

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

SALTA, 20 de Marzo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 250
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente Nº 136-27744/2019-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Médico Veterinario JUAN JOSÉ ZAMORA, D.N.I. N° 22.455.119, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 23 de marzo de 2.019, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Pinal

Fechas de publicación: 28/03/2019 OP N°: SA100030548

SALTA, 20 de Marzo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 252
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 143-25189/2019-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la **Dra. ROSANA ELIZABETH TORRICO, D.N.I. N° 23.318.918**, en carácter de Personal Temporario del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 01 de mayo de 2019, en idénticas condiciones que su designación anterior, manteniendo la afectación en la Secretaría de Minería del mencionado ministerio.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.



ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Pinal

Fechas de publicación: 28/03/2019

OP N°: SA100030550

SALTA, 20 de Marzo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 253 MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expte. N° 0090143-25175/2019-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la Geóloga MARÍA LAURA CASTILLO, D.N.I. Nº 29.337.268, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Minería del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 19 de abril del año 2019 y en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la respectiva partida de personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Pinal

Fechas de publicación: 28/03/2019 **OP N°:** SA100030551

SALTA, 20 de Marzo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 254 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Expediente N° 136-33070/2019-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la Sra. Marianela Isola Solá, D.N.I. Nº 33.428.974, en carácter de Personal Temporario de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 04 de mayo del año 2.019, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°. - La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción,



Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade − Pinal

Fechas de publicación: 28/03/2019

OP N°: SA100030552

SALTA, 20 de Marzo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 255 MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Expediente N° 136-31423/2019-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del **Sr. ADRIÁN ANTONIO ALFARO D.N.I. N° 34.084.551**, en carácter de Personal Temporario de la Coordinación de Actuaciones del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 2 de abril de 2.019, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fechas de publicación: 28/03/2019 OP Nº: SA100030553

SALTA, 20 de Marzo de 2019

Yarade - Pinal

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 258
MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 136-232398/2018-1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la **Sra. MARÍA SUSANA GARCÍA, D.N.I. N° 28.543.968**, en carácter de Personal Temporario del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 16 de abril de 2.019, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3º.- La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.



ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Taraac Tina
5 1 1 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
Fechas de publicación: 28/03/2019
OP N°: SA10003055

SALTA. 22 de Marzo de 2019

Yarade - Pinal

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 267 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Expediente N° 0090143-39612/2019-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la Srta. **LUCIANA BORGATTA, D.N.I. Nº 22.785.225**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Minería, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 28 de Mayo de 2.019, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable- Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Pinal

Fechas de publicación: 28/03/2019

OP Nº: SA100030564

SALTA, 22 de Marzo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 268 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Expediente Nº 0120102-83332/2018-1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Dar por prorrogada la designación de la Sra. Romina Gisela Velarde, DNI Nº 36.815.459, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones en la Coordinación de Articulación de Terminalidad Educativa de la Subsecretaría de Educación y Trabajo, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 21 de abril de 2.018 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación,



Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 28/03/2019

OP N°: SA100030565

SALTA. 22 de Marzo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 269 MINISTERIO SALUD PÚBLICA

Expte. N° 260748/18 – código 0074.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Dar por prorrogada la designación temporaria de la señorita MARÍA NOELIA ISSA NAZR, D.N.I. N° 35.106.910, para desempeñar tareas administrativas en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), desde el 01 de junio hasta el 31 de octubre de 2018, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto –1, Gastos en Personal del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública. **ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Mascarello

Fechas de publicación: 28/03/2019

OP N°: SA100030566

SALTA, 22 de Marzo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 274 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 42-120123/2017-2

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del Sr. Mauricio Salomón Rebak, CUIL Nº 2035481075-2, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones administrativas en el Colegio Secundario Nº 5033 "Dr. Ernesto Miguel Araoz" de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 24/11/18 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.



ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sano	cnez
Fechas de publicación: 28/03/ OP Nº: SA10003	

SALTA, 22 de Marzo de 2019

SALTA, 22 de Marzo de 2019

DECISION ADMINISTRATIVA N° 280 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Prorrogar la designación de la Sra. Claudia Beatriz Collado, D.N.I. N° 17.074.357, en carácter de personal temporario en Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 28 de Febrero de 2019 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en su designación anterior.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros – Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade	
as de publicación: 28/03/2019 OP N°: SA100030577	
_	

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 281 MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA Expte. N° 0080050-181968/2018-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por cumplida y prorrogada la designación del Dr. Adrian Alejandro Luna, D.N.I. Nº 23.796.034, en carácter de personal temporario en la Unidad Carcelaria Nº 1, Salta - Capital, del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaría de Políticas Penales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 7 de mayo de 2018 y por el termino de cinco meses en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2º. – El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - López Arias



Fechas de publicación: 28/03/2019 OP N°: SA100030578

SALTA, 22 de Marzo de 2019

DECISION ADMINISTRATIVA N° 282 MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 0140149-32804/2019-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de Personal Temporario de la **Dra. SANDRA CAROLINA RUÍZ, D.N.I. N° 20.706.098**, en la Oficina de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 26 de febrero de 2019, y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que la designación anterior.

ARTICULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría de Seguridad – Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Oliver

Fechas de publicación: 28/03/2019 OP N°: SA100030579

SALTA, 22 de Marzo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 285 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 29-834407/2019-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar la prórroga de prestación de servicios en carácter de colaboración, de la señora María José Bavio, D.N.I. N° 35.478.413, Personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir del 1 de marzo de 2019 y hasta el 10 de diciembre del 2019, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Saravia - Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/03/2019 OP N°: SA100030583



LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 28/2019

Objeto: ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS.

Organismo: Co.S.A.ySa. Expediente N° 19405/19 Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 08/04/2019 - **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 106.117,00 (pesos ciento seis mil ciento diecisiete con 00/100) I.V.A.

incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España Nº 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña Nº 933 de C.A.B.A., una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas del Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones - Departamento de Abastecimiento - Edificio Abastecimiento - 1.º piso - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Oficina de Licitaciones.

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. M. Belén Mariño Caro, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 - 00000361 Fechas de publicación: 28/03/2019 Importe: \$ 400.00

OP N°: 100071456

S.P.C.- INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 62/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: N° 0100074- 35162/2019-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 15/04/2019 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito

bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la



licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3–100–0008001147–7 – C.B.U. N° 2850100–6–3000080011477–1 – C.U.I.T. N° 30–70751309–4 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consultas: En nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte Nº 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 - 00000352 Fechas de publicación: 28/03/2019

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100071426

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE PULSERAS TÉRMICAS PARA IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES P/IMPRESORA MARCA TSC MOD. TPD-225 W - HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244-38101/2019-0 - D.I. N° 4432/19.

Monto Oficial: \$ 120.775,21.

Fecha de Apertura: 15/04/2019 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: Sin costo.

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta, de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325095 - 4325090/63/11/71.

E-mail: nabila@hpmisalta.gov.ar

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 - 00000351 Fechas de publicación: 28/03/2019

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100071425

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2019



PARA LA PROVISIÓN DE REPELENTES E INSECTICIDAS PARA EL PERSONAL DE CAMPAÑA DE LAS

DIFERENTES REGIONES DE LA D.V.S.

Presupuesto Oficial: \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil con 00/100).

Exptes.: N° 0110033-274973/2018-0

Apertura: 12 de abril de 2019 a Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España Nº 721 - (4.400) Salta - Tel.

(0387) 431-0826 y líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410. **Precio del Pliego**: \$ 250.00 (pesos doscientos cincuenta).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 11-04-2019, inclusive. Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de

Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) - Sr. Carlos Alfredo Iriarte, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 - 00000963 Fechas de publicación: 28/03/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100071417

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/19

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS PARA DEPENDENCIAS

DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Fecha de Apertura: 15/04/19 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso, a partir del día de la publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258468.

Web: www. mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 - 00000350 Fechas de publicación: 28/03/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100071414

PODER JUDICIAL DE SALTA



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/19 EXPTE. ADM. Nº 3501/19

Adquisición: DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE TABIQUERÍAS EN DEPENDENCIA VARIAS.

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 15/04/19, a Hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de materiales para trabajos de tabiquerías en dependencias varias. **Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura**: Dirección de Administración, Área Compras. Avda. Bolivia N° 4.671, 2.º piso, of. 3005. **Consultas de Pliego**: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar **Precio del Pliego**: \$ 100 (pesos cien).

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0004 - 00000322 Fechas de publicación: 28/03/2019

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 400013012

CONCURSOS DE PRECIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS CONCURSO DE PRECIOS Nº 06/2019 - ART. 10

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN ESCUELA Nº 4528 - MISIÓN CHAQUEÑA - EMBARCACIÓN -

DPTO. SAN MARTÍN.

Expediente: N° 125-55109/2018. Localidad: Misión Chaqueña. Municipio: Embarcación. Departamento: San Martín.

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios art. 10.

Modalidad de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha de Apertura: Miércoles 17 de abril de 2019 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda - Secretaría de Obras

Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta. **Plazo de Ejecución:** 210 (doscientos diez) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 7.900.794,85 (pesos siete millones novecientos mil setecientos

noventa y cuatro con ochenta y cinco centavos)

Precio del Legajo: \$ 7.900,00 (pesos siete mil novecientos).

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días viernes 29 de marzo de 2019 y miércoles 03 de

abril de 2019 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Gonzalo Patricio Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 - 00000357 Fechas de publicación: 28/03/2019

Importe: \$ 400.00 **OP N°:** 100071442



H.P.G.D. – SAN BERNARDO SERVICIO GESTIÓN COMPRAS CONCURSO DE PRECIOS Nº 04/19

Adquisición: INSUMOS P/LABORATORIO DE UTI

Monto Oficial: \$ 69.000,00.

Fecha de Apertura: 12/04/2019 - Horas: 10:00

Destino: Laboratorio de UTI.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San

Bernardo - Mariano Boedo Nº 91 - Salta.

Pliegos: Sin cargo.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de

Contrataciones. Pueyrredón Nº 74 - Tel. 0387-4210083.

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 - 00000355 Fechas de publicación: 28/03/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100071431

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE

Expte. N° 33-15726/2019-0

De acuerdo a lo establecido en el art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Santa Victoria Oeste para realización de trabajos de mantenimiento vial, autorizada con encuadre legal en el art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 805.407,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE, cotiza por la suma total de \$ 805.407,00, para la realización de trabajos de mantenimiento vial en Ruta Provincial N° 47-S, N° 7 y caminos vecinales.

Por Resolución N° 0460/2019 de esta Dirección se aprueba el contrato por el término de cuatro meses, a partir del 02 de enero de 2019.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 - 00000962 Fechas de publicación: 28/03/2019

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100071416



COMPRAS DIRECTAS

S.A.F. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE COMPRA DIRECTA N° 34/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA CON DESTINO AL MINISTERIO DE

PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Expediente N°: 0090136-55956/2019.

Destino: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Fecha de Apertura: 05/04/2019 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En la Dirección General de Contrataciones – Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1.º bloque, 1.º piso – ala este.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: En la Dirección General de Contrataciones – Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1.º edificio, 1.º piso – ala este.

Consultas: Tel./fax (0387) 4362362

Correo Electrónico: contrataciones.saf@gmail.com

C.P.N. Héctor Arnaldo González, ADMINISTRADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 - 00000359
Fechas de publicación: 28/03/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100071447

OP N : 10

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE BACS BANCO DE CRÉDITO Y SECURITIZACIÓN S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES – POR FABIÁN NARVÁEZ.

El martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en avenida Del Libertador N° 15.878, San Isidro, provincia de Buenos Aires, el día 17 de abril de 2019 a partir de las 13:00 horas, 1 unidad por cuenta y orden de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. (Acreedores Prendarios, art. 39 de la Ley N° 12.962), y de conformidad con lo establecido por el artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: LCM784, Classic 4P LS AA + DIR 1.4, 2012, en el estado que se encuentra y exhibe del 9 al 16 de abril de 10:00 a 18:00 Hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – primer subsuelo, San Fernando, provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha 15 de abril a las 14:00 horas en el mismo domicilio. – Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al Procedimiento de utilización del portal Narvaezbid y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento



de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en concepto de seguro de participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10 % del valor de venta más I.V.A. y servicio de gestión administrativa e Iva, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento. que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la A.F.I.P. número 3.724.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2019.

Fabián Narváez, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL



Factura de contado: 0001 - 00000988 Fechas de publicación: 28/03/2019

Importe: \$ 1,740.00 OP N°: 100071457

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-152759/18

María Michel Cullen y Otros, propietarios del inmueble catastro N° 2.353, departamento San Carlos, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 70 ha. Con carácter eventual y una dotación de 36,750 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Potrerillos.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 15 de marzo de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA

Factura de contado: 0001 - 00000957

Fechas de publicación: 27/03/2019, 28/03/2019, 29/03/2019, 01/04/2019, 03/04/2019

Importe: \$ 750.00 OP N°: 100071410

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS FISCALES Y BIENES DEL ESTADO CITA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE MATRÍCULA Nº 399 – DPTO. MOLINOS

La Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ubicada en calle Santiago del Estero N° 2.225, primer piso, oficina 7, de la ciudad de Salta, de acuerdo a lo establecido en Ley N° 6570, Decreto Reglamentario N° 845/90, modificatorio N° 1944/01 y Disposición N° 02/19. Cita a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble matrícula N° 399, departamento Molinos, provincia de Salta, cuya regularización es pretendida por los Sres.: Remberto Mamaní, D.N.I. N° 7.262.963; Porfilia Mamani, D.N.I. N° 5.152.036; Elpidio Amalio Gonza, D.N.I. N° D.N.I. 16.146.872; Silvia Noemi Gonza, D.N.I. N° 21.817.894 y Marcela Carina Gonza, D.N.I. N° 27.540.253, conforme plano N° 251 – Dpto. Molinos, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La presentación deberá realizarse dentro de los 30 días hábiles desde la última publicación en las oficinas de dicha Dirección, en el horario de 08:00 a 14:00 o vía email dirtierraybienes@salta.qov.ar (Tel. 0387-4220974) (Publíquese por tres días en fechas



equidistantes entre sí para abarcar un período de 15 días - Decreto Nº 1944/01).

Dr. Lucas Sacchetti, DIRECTOR GRAL. DE TIERRAS FISCALES - Ing. Agr. Miriam Ochoa, **DIRECTORA DE TIERRA FISCALES**

Valor al cobro: 0002 - 00000360

Fechas de publicación: 28/03/2019, 05/04/2019, 12/04/2019

Importe: \$ 1,200.00 OP N°: 100071454

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección Judicial



SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I - S.R.N. ORÁN

Carlos Edgardo Jorge - Expte. Nº 55823/17

... en fecha 15-08-2018 este Tribunal CONDENÓ a CARLOS EDGARDO JORGE, argentino, nacido en Resistencia, Chaco el 23/02/1974, D.N.I. N° 23.575.530, con domicilio real en Asentamiento Francini, calle Santiago del Estero, hijo de Virgilio Jorge y de Gladis Graciela Gómez, P.P. N° 105.496 Secc. S.P., a la pena de 5 AÑOS de PRISIÓN EFECTIVA y COSTAS, por resultar autor material penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO CONTRA UN MENOR DE 18 AÑOS APROVECHÁNDOSE DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON EL MISMO, en los términos de los artículos 119, 1.º párrafo, 1.º supuesto, 4.º párrafo inc. f) último párrafo, 29 inc. 3.º, 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón. S.R.N. Orán, 22 de marzo de 2019.

Dr. Raúl Fernando López, JUEZ - Dra. Rocio Garcia Jarsún, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008567 Fechas de publicación: 28/03/2019

Sin cargo OP N°: 100071433

SUCESORIOS

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5.ª Nominación, en los autos caratulados: VILCA, VICTOR CELSO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. Nº 632801/18. Ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial (cfr. art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza (Subrogante); Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaria.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00000971 Fechas de publicación: 28/03/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100071429

El Dr. Leonardo Rubén Araníbar, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2.ª Nominación, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: **OLEA, MANUEL ANTONIO S/SUCESORIO – EXPTE. Nº 603106/98**; cita por edictos que se publicarán durante un (1) día, a los herederos o acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Fdo.:



Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario; Dr. Leonardo Rubén Araníbar, Juez. Salta, 17 de diciembre de 2018.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00000969 Fechas de publicación: 28/03/2019

Importe: \$ 150.00 **OP N°**: 100071424

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación – Orán, Secretaría N° 1 del Dr. Federico García, sito en calle Egües esquina Lamadrid – Orán, en autos caratulados: VERA, MARTIN MAURICIO – (CAUSANTE) – SUCESORIO – EXPTE. N° 1971/12, ordena se cite por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza – Dr. Federico García, Secretario.

San Ramón de la Nueva Orán, 04 de diciembre de 2018.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00000966 Fechas de publicación: 28/03/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100071420

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 8.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: MAITA, CARMELO FAUSTINO – SUCESORIO – EXPTE. Nº 1–643725/18, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza – Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Salta, 12 de marzo de 2019.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001754 Fechas de publicación: 28/03/2019

Sin cargo OP N°: 400013013



La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en autos caratulados: ISIDORO SÁNCHEZ; NIEVES MAGDALENA SÁNCHEZ S/SUCESORIO – EXPTE. Nº 624848/18, ordena la publicación de edicto por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días los acrediten (conf. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo.: Dra. Bibiana María Acuña (Jueza) Dra. Carolina Van Cauwlaert (Secretaria).

Salta, 11 de de 2019

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00000321 Fechas de publicación: 28/03/2019

Importe: \$ 150.00 OP N°: 400013011

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: VELASQUEZ HILDA DEL CARMEN POR SUCESORIO – EXPTE. N° 594.737/17, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez – Dra. Daniela Ines Quiroga, Secretaria.

Salta, 19 de marzo de 2019.

Salta, 19 de marzo de 2019.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00000320 Fechas de publicación: 28/03/2019, 29/03/2019, 01/04/2019

Importe: \$ 450.00 **OP N°**: 400013009

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7.ª Nominación, Dra. Ibáñez Claudia Maria del Milagro, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: MARTINEZ, CARMEN ROSA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 358773/11; Ordena: Cítese por edicto, que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.



Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00000319 Fechas de publicación: 28/03/2019

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 400013008

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo en los autos caratulados: LÓPEZ, NATALIO; RESFIGUES, LEUCADIA – SUCESORIO – EXPTE. Nº 640.286/18, cita durante un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos del Sr. Natalio López y de la Sra. Leucadia Resfigues, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valen bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Fdo.: Tomás Mendez Curutchet, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo. Salta, 14 de febrero de 2019.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00000318 Fechas de publicación: 28/03/2019

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 400013007

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8.ª Nominación Distrito Centro, Secretaría de la Dra. María del Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: RIZZITANO EDUARDO JESÚS S/SUCESORIO – EXPTE. Nº 638231/18, ordena la publicación de edicto durante 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), y cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del causante, Rizzitano Eduardo Jesús, para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel Murga – Jueza – Secretaría de la Dra. María del Milagro Lee Arias. Salta, 20 marzo de 2019.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00000317 Fechas de publicación: 28/03/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 400013006

La Dra. Griselda B. Nieto, a cargo del Juzgado Civil y Comercial 1.ª Nominación del Distrito



Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: SUCESORIO DE HERRERA, JULIA – EXPTE. N° 25.007/16, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres (3) días. Tartagal, 01 de marzo de 2019.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00000316 Fechas de publicación: 28/03/2019, 29/03/2019, 01/04/2019

> Importe: \$ 450.00 OP N°: 400013005

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en la Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: SUCESORIO DE APARICIO ERNESTO JOSE – EXPTE. N° 22981/13, cita y emplaza a los herederos de la causante: Aparicio Ernesto Jose – D.N.I. N° 14.329.623, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Tartagal, 08 de marzo del año 2019.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00000314 Fechas de publicación: 28/03/2019 Importe: \$ 150.00 OP N°: 400013003

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de 1.ª Inst. C. y C. 7.ª Nom.; Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos: RACEDO, MARGARITA – SUCESORIO – EXPTE. Nº 638.259/18, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva. Fdo.: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza – Dra. Sofía I. Escudero, Secretaria.

Salta, 08 de febrero de 2019.

Dra. Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00000313 Fechas de publicación: 28/03/2019 Importe: \$ 150.00

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 400013002



La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ªInstancia en lo Civil y Comercial de 11.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: SALVA GUTIERREZ, FELIX SERAFIN S/SUCESORIO – EXPTE. Nº 634269/18, declara abierto el juicio sucesorio de Felix Serafin Salva Gutierrez, y ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de febrero de 2019.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00000312 Fechas de publicación: 28/03/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 400013001

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2.ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: PEREYRA, NICOLAS ENRIQUE POR SUCESORIO – EXPTE. N° 000996/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta.
San José de Metán, 18 de diciembre de 2018.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00000307 Fechas de publicación: 27/03/2019, 28/03/2019, 29/03/2019 Importe: \$ 450.00

OP N°: 400012995

El Dr. Chiban Jose Gabriel, Juez, Secretaría de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 3.ª Nominación, en los autos caratulados: LOZANO FELIX FRANCISCO S/SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. Nº 644430/18. Resuelve: Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 15 de febrero del 2019.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA



Factura de contado: 0004 - 00000304 Fechas de publicación: 26/03/2019, 27/03/2019, 28/03/2019 Importe: \$ 450.00

OP N°: 400012989

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO F. OLIVARES - JUICIO EXPTE. Nº 612.750/17

Remate Judicial Volkswagen Suran 1.6L

Remate: Viernes 29 de marzo de 2019, a Hs. 17:00. En el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. Remataré: Con la base de \$ 100.000,00 en el estado visto que se encuentra y funcionado un automotor Dominio: NKG 710, marca: VOLKSWAGEN, modelo: SURAN 1.6L 5D, año 2014. Tipo: Sedán 5 Ptas. Forma de Pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate contra entrega del bien; Sellado D.G.R.: 1,25 %, Honorarios del Martillero: 10 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1.ª Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4.ª Nominación, Dra. Sandra Marcela Cointte (Jueza Subrogante), Secretaría a cargo de la Dra. Ana Laura Huber, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ALVAREZ JULIO CESAR, POR EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE. Nº 612.750/17. Edictos por 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. El bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar de remate. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (I.V.A. Monot.) – Tel. 154.100.583.

Salta, 25 de marzo de 2019.

Olivares F. Marcelo, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 - 00000955 Fechas de publicación: 27/03/2019, 28/03/2019, 29/03/2019 Importe: \$ 450.00

OP N°: 100071407

POR SERGIO RUEDA MOLINS – JUICIO EXPTE. Nº 324.379/10

Remate Judicial c/base – Derechos y acc. inmueble – Pachi Gorriti N° 2 – B° Postal (Salta) El viernes 29/03/19 a 18:00 Hs. en, España N° 955 Cdad. de Salta. Remataré c/base de \$ 5.630,62 (2/3 Ptes. V–.F.) al contado. Los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el inmueble embargado, matrícula N° 53.141 – Secc. K – Mzna. 302 – Parc. 115, Dpto. Salta Capital, ubicado en Pachi Gorriti N° 2 – Fte. 8,28 mts.; Cdo. E 22,60 mts.; Cdo. O 24,00 mts.; C/Fte. 10,70 mts. y Ochava 2,80 mts. en su ang. N.E. Inmueble de 255,11 mts² totales, ubicado en pasaje, ent.c/rejas de hierro y arco de ladrillo vista, c/jardín y piso de lajas. Liv./Com., Coc./Com. c/barra desayunadora y amoblamientes bajo mesada. 3 Dorm. c/placares, 2 baños de primera uno en suite c/pisos y revestimientos cerámicos. Patio c/galería techada y piso mosaico rústico, c/espacio descubierto enripiado, c/asador y entrada de vehículos. Los pisos son de cerámicos, flotante y cemento alisado. Servicios: Agua, cloacas, luz y gas nat. y alumbrado público. Est. de Ocup.: Residen el Sr. Gustavo



Holmquist c/su esposa e hijos (menores), s/Acta de Constat. Obr. a fs. 293, el inmueble registra anotación como bien de familia (Caduco) – Forma de Pago: Seña del 30 % del precio, a cuenta del mismo, en el acto del remate so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley N° 23.905 NO_se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Honorarios Martillero: 10 %, Sellado D.G.R.: 50 % a cargo del comprador. Ordena Juez Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 1.ª Ins. 3.ª Nom. Dra. Lucia Brandan Valy – Secretaría de la Dra. Laura Pinsault en juicio Ejecutivo SARAVIA FISHER, DIEGO C/HOLMQUIST, OSCAR F. – Expte. N° 324.379/10 – Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circ. ccial. Infor. en Expte. o al Mart. Púb. Sergio Rueda Molins M.P. N° 212 (Monotributo) – Tel. 156126535.

Sergio Rueda Molins, MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL

Factura de contado: 0001 - 00000938 Fechas de publicación: 26/03/2019, 27/03/2019, 28/03/2019

Importe: \$ 720.00 OP N°: 100071378

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. M. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: CONTRERAS, LUCILA EMILIA – CONTRERAS, AMÉRICA C/LÓPEZ, NEMECIO – VILTE DE LÓPEZ, FLORINDA Y/O PROP. S/SUMARIO: ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. Nº 352.880/11, cita a los señores Florinda Vilte de López y/o sus herederos y Nemecio López y/o sus herederos a hacer valer sus derechos en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que los represente en juicio (art. 343 del C.P.C.C.). Publíquese por 6 (seis) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad y de la provincia de Jujuy. Fdo.: Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez – Dra. M. Florencia Palacios Mingo, Secretaria. Salta, 18 de febrero de 2019.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00000933

Fechas de publicación: 26/03/2019, 27/03/2019, 28/03/2019, 29/03/2019, 01/04/2019, 03/04/2019 Importe: \$ 900.00

OP N°: 100071372

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, del Distrito Judicial Centro de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: TOLABA, FLORA VS. LARA, MERCEDES Y OTROS S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 404.094/12, cita y emplaza a la Sra. Inés y/o Irmina Inés Lara de Pastrana y/o sus herederos, a presentarse a juicio a hacer valer sus derechos, en el plazo de cinco (5) días, que empezarán a correr desde la última publicación de edictos que se realice en un diario de circulación masiva y en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, bajo apercibimiento de nombrase Defensor Oficial para que lo



represente. Salta, 12 de marzo de 2019.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00000315

Fechas de publicación: 28/03/2019, 29/03/2019, 01/04/2019 Importe: \$ 450.00

OP N°: 400013004

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: GUARI, NELSON JULIÁN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. Nº EXP - 656321/19, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Nelson Julián Guari, D.N.I. Nº 30.099.856, declarada el día 21 de febrero de 2019, con domicilio real en calle Mariano Moreno N° 354 B° Canal de la localidad de Campo Quijano, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón Nº 517, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 24 de mayo de 2019 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación (art. 200 L.C.Q.). 5) El día 06 de junio de 2019 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 05 de agosto de 2019 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.150,00 (10 % SMVM). 8) Que ha sido designado síndico el C.P.N. Walter Raúl Arroyo, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 B° Tres Cerritos de esta ciudad fijando días y horario de atención el de lunes, martes y miércoles de 17:30 a 19:30 horas. Salta, 19 de marzo de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00000356

Fechas de publicación: 28/03/2019, 29/03/2019, 01/04/2019, 03/04/2019, 04/04/2019 **Importe: \$** 1,570.00

OP N°: 100071435

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa en autos caratulados: VELASQUEZ, ELBIO GUSTAVO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. Nº 649207/18, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer que en fecha 21 de



marzo de 2019, se ha declarado el estado de Quiebra de Elbio Gustavo Velasquez, con domicilio real en calle Vicente Saadi, manzana O, casa 375 de barrio El Carmen de Salta Capital, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 27 de mayo de 2019 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 24 de julio de 2019 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 06 de septiembre de 2019 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.250,00 (10 % SMVM) el cual será aplicable tanto a los pedidos presentados a la sindicatura, como los trámites por vía incidental. Salta, 21 de marzo de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00000348

Fechas de publicación: 27/03/2019, 28/03/2019, 29/03/2019, 01/04/2019, 03/04/2019 Importe: \$ 1,440.00

OP N°: 100071406

El Dr. Juan Pablo Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 Secretaría N° 1, en el Expte. N° C-128881/18 caratulado: QUIEBRA DIRECTA DE JUJUY MOTOS S.A. (MOTOS SALTA (NOMBRE DE FANTASÍA), hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, DICIEMBRE 19 DE 2018, AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1.- Declarar el estado de quiebra de JUJUY MOTOS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. N° 33-71016159, con domicilio real en Avda. Almirante Brown N° 1.098, de esta ciudad y sucursal en calle Jujuy N° 602 esquina San Luis, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, en los términos del art. 86 de la L.C.Q. 2.- Atento a lo informado por el actuario a fs. 59, fijar audiencia para el sorteo del síndico el día 07 de febrero de 2019 la que se llevará a cabo en la Superintendencia del Poder Judicial, a Hs. 9:00 de conformidad a lo dispuesto en la Acordada de fecha 12 de junio de 1996, debiéndose librar para su conocimiento el oficio pertinente, como asimismo al Consejo de Ciencias Económicas de esta provincia en conformidad a lo dispuesto en la Acordada Nº 17/14 del Excmo. S.T.J. 3.-Decretar INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES de la fallida, debiendo librarse los correspondientes oficios para la anotación de la quiebra y la inhibición dispuesta, a los registros correspondientes (Nacional de la Propiedad Automotor, Dirección General de Inmuebles, Registro Público de Comercio, Registro de marcas y señales, A.F.I.P., Municipalidad, Dirección General de Rentas, Entidades bancarias, Registros de Minas, Registro Nacional de la Propiedad Automotor con competencia en maquinarias agrícolas, viales industriales y créditos prendarios), de las provincias de Jujuy y Salta (mediante oficio Ley), respectivamente (inc. 2). 4.- Ordenar al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda que con HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES se constituya en el domicilio de la fallida y proceda a realizar el inventario de los bienes que se encuentran en el mismo, y al cierre de la sede social, designando depositario judicial Sr. Cesar Antonio Puentes, en su carácter de



Presidente de la fallida, con las prevenciones y formalidades de ley. Facúltase al Sr. Oficial de Justicia, a requerir los servicios de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública, en caso de ser necesario. 5.- Tener presente la denuncia de Sucursal en calle Jujuy N° 602 esquina San Luis, de la ciudad de Salta, debiendo librarse oficio Ley N° 22.172, al Sr. Jefe de Ujieres de la provincia de Salta para que por donde corresponda ordene que con HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES se constituya en el domicilio mencionado perteneciente a la fallida en esa provincia y proceda a realizar el inventario de los bienes que se encuentran el mismo, procediendo inmediatamente de cumplido lo ordenado al cierre de tal sucursal, designando depositario judicial Sr. Cesar Antonio Puentes, en su carácter de Presidente de la fallida, con las prevenciones y formalidades de ley. Facúltese a la persona designada a requerir los servicios de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública, en caso de ser necesario. 6.-Líbrese oficio al Colegio de Martilleros de Jujuy, PARA QUE CON HABILITACIÓN DE DÍAS HORAS INHÁBILES, realice el sorteo e informe a que Martillero Judicial corresponde designar en el presente proceso, el que deberá tener participación en las medidas ordenadas en los dos apartados precedentes, facultándolo para el diligenciamiento de tales medidas. 7.-Ordénase al martillero que se designe el secuestro de los siguientes vehículos Volkswagen Saveiro 1.6, dominio GUL 907; Pick Up KIA dominio FZS 044, y motocicleta KTM DUKE, dominio 254 KDY, y su depósito en la Casa Central de la fallida, sita en Avda. Almirante Brown N° 1.098, de esta ciudad, designando depositario judicial Sr. Cesar Antonio Puentes, en su carácter de presidente de la fallida, con las prevenciones y formalidades de ley. Asimismo, dispónganse la PROHIBICIÓN DE CIRCULAR de los mencionados vehículos, librándose a tales fines, oficio a la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy y de la Ciudad de Salta, Policía de las Provincias de Jujuy y Salta, Dirección Nacional de Seguridad Vial, Policía Federal Argentina, y Gendarmería Nacional. 8.- Ordénase el desapoderamiento de todos los bienes de la fallida en los términos y con el alcance dispuesto por el art. 107 y ccs. de la L.C.Q. 9.- Tener presente los libros de comercio y demás documentación adjuntada con el escrito de demanda y en caso que la sindicatura considere que faltan algunos se intimará a la fallida a su presentación, bajo apercibimiento de ley. 10.- Establecer expresa prohibición de efectuar pagos a la fallida, los que de hacerse carecen de eficacia. 11.- Ordenar se intercepte la correspondencia y comunicaciones dirigidas a la fallida, relativa a los negocios de la deudora, las que deberán ser entregadas a los Dres. Lamas y/o Montenovi, hasta la designación del Síndico. A tal fin deberán librarse los correspondientes oficios con constancia del domicilio de la fallida y de los mencionados letrados. (inc. 6). 12.- Ordenar a Los Sres. Socios de la fallida, SRES. CESAR ANTONIO PUENTES, SERGIO GUILLERMO GUANANJA, LUCIANO ALBERTO PEREYRA, Y DANIELA MARCELA DE LA BARRA, que se abstengan de abandonar el país sin previa autorización de este Juzgado (art. 103 de la L.C.Q.). A tal fin, ofíciese a la Dirección Nacional de Migraciones, Aduanas, Gendarmería Nacional, Policía Provincial, Policía Federal, Policía de Seguridad Aeroportuaria y Prefectura Naval (art. 88 inc. 8 L.C.Q.), intimándose a los promotores de autos, en el perentorio e improrrogable plazo de DOS (2) DÍAS a denunciar el número de documento nacional de identidad, de cada uno de los mencionados accionistas. 13.-Disponer que se oficie a los Juzgados Federales de las Provincias de Jujuy y Salta y a todos los Juzgados y Tribunales Provinciales - de ambas provincias - haciendo saber de la declaración de quiebra de la fallida; y se publiquen edictos durante CINCO DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincias de Jujuy y Salta, y en un diario de amplia circulación en ambas provincias (arts. 28 y 89 L.C.Q.), sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar los fondos correspondientes en cuanto los hubiera. 14.- Hacer lugar a la medida cautelar de NO PAGO DE CHEQUES Y REMISIÓN DE FONDOS ordenándose, como se pide, a BANCO MACRO; BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA Y BANCO CREEDICOOP, todo ellos sucursales de Jujuy y Salta, se abstengan de abonar los cheques emitidos por JUJUY MOTOS S.A., cualquiera sea su



monto, beneficiario y fecha de emisión, y procedan al depósito de las sumas existentes en esa cuenta o que por cualquier motivo se acrediten en ellas, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a los presentes obrados, librándose oficio al Banco Macro Anexo Tribunales, de esta provincia, a los fines de la Apertura de la cuenta del presente proceso. 15.– Notificaciones en Secretaría los días martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ello fuere feriado. (art. 26 y 278 L.C.Q. y 154 del C.P.C.). 16.– Registrar, agregar copia en autos y notificar. 17.– De conformidad a lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C. impónese al proponente la carga de confeccionar los oficios ordenados los que deberán ser presentados al juzgado para su debido control y firma y posterior diligenciamiento, en el término de DOS (2) DÍAS. 18.– Intímese a los promotores de autos en el plazo de CINCO (5) DÍAS, a acreditar el pago de la correspondiente Tasa de Justicia, bajo apercibimiento de ley. 19.– Notifíquese por cédula (art. 155 C.P.C.). Fdo.: DR. JUAN PABLO CALDERÓN – JUEZ – ANTE MÍ: DR. FRANCISCO SAIDMAN RÓS – PROSECRETARIO.

Resolución de fecha 20 de diciembre de 2018: SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de diciembre de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...; RESUELVE: I.- Hacer lugar a la aclaratoria solicitada por los Dres. Ángel Alberto Lamas y Diego Ignacio Montenovi, y en consecuencia aclarar que en el párrafo segundo del Considerando de la sentencia de fecha 19 de diciembre de 2018, donde dice "... comenzó a funcionar en el mes de agosto de 2018..." debe decir "... comenzó a funcionar en el mes de agosto de 2000..." Que en el apartado 1 de la sentencia de fecha 19 de diciembre 2018 donde dice "... JUJUY MOTOS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. N° 33-71016159..." debe decir "... JUJUY MOTOS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. N° 33-71015159-9". Que en el apartado 12 de la sentencia de fecha 19 de diciembre de 2018 donde dice "... SRES. CESAR ANTONIO PUENTES, SERGIO GUILLERMO GUANANJA, LUCIANO ALBERTO PEREYRA, Y DANIELA MARCELA DE LA BARRA..." debe decir "... SRES. CESAR ANTONIO PUENTES, D.N.I. N° 16.446.437; SERGIO GUILLERMO GUANANJA, D.N.I. N° 27.110.820; LUCIANO ALBERTO PEREYRA, D.N.I. N° 30.222.527 Y DANIEL MARCELO DE LA BARRA, D.N.I. Nº 22.094.462...". II.- Notifíquese por cédulas, agréguese copia en autos, protocolícese, etc..- Fdo.: Dr. Juan Pablo Calderón - Juez - Ante Mí, Dra. Amelia del Valle Farfán - Secretaria.

Resolución de fecha 26 de febrero de 2019: "San Salvador de Jujuy, 28 de febrero de 2019. I.- Proveyendo a lo informado por el Sr. Síndico y lo dispuesto en la resolución de fecha 19/12/2018 apartado 13, hágase saber a los acreedores que el plazo para que formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico, C.P.N. JUAN ARTURO CHUMACERO, inicia a partir de la publicación del presente y concluye el día 01 de abril de 2019. Hágase saber que el domicilio constituido por la sindicatura se encuentra sito en calle José de la Iglesia Nº 1.272 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, siendo el horario de atención los días martes, miércoles y jueves, en el horario comprendido entre las 17:00 a 20:00 horas. II.- Ordénase la publicación de edictos del presente y la resolución de fecha 19/12/2018, por la fallida durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local de Jujuy y de Salta, debiendo acreditar su cumplimento en el término de cinco días bajo apercibimiento de ley (art. 30 L.C.Q.). III.- Cumplido lo dispuesto precedentemente, vuelvan a despacho estas actuaciones a fin de resolver lo peticionado por el Sr. Síndico en fecha 18 del corriente mes y año. IV.-Notifíquese por cédula (art. 155 del C.P.C.). Fdo.: Dr. Juan Pablo Calderón - Juez - Ante Mí, Dra. Amelia del Valle Farfán - Secretaria. "San Salvador de Jujuy, 20 de marzo de 2019.- I.-Atento lo informado por los Dres. Lamas y Montenovi, y en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de fecha 19/12/2018 apartado 13, hágase saber a los acreedores que el plazo para que formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico, C.P.N. JUAN ARTURO CHUMACERO, se prorroga hasta el día 17 de abril de 2019. Hágase saber que el domicilio constituido por la sindicatura se encuentra sito en calle José de la Iglesia Nº 1.272 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, siendo el horario de atención los días martes, miércoles y



jueves, en el horario comprendido entre las 17:00 a 20:00 horas. II.– Ordénase la publicación de edictos del presente y la resolución de fecha 19/12/2018 y su aclaratoria, por la fallida durante cinco días en el Boletín Oficial de Jujuy y Salta y en un diario local de ambas provincias. III.– Asimismo, de conformidad con lo establecido por el art. 89 del L.C.Q.: "Publicidad. La publicación es realizada **sin necesidad de previo pago** y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere...", en consecuencia, líbrese Oficio Ley al Boletín Oficial de la Provincia de Salta y diario El Tribuno de Salta, a fin de hacerle saber que deberán dar cumplimiento con lo dispuesto ut supra en el término de **DOS DÍAS** de recibidos los mismos, y que en caso de incumplimiento a lo aquí ordenado se girarán las presentes actuaciones al Fiscal Penal que por turno corresponda, a fin de que investigue si en autos se ha incurrido en el delito previsto por el art. 239 del Código Penal y en su caso determine quién es el responsable de dicho incumplimiento. III.– ... IV.– Notifíquese por cédula (art. 155 del C.P.C.). Fdo.: Dr. Juan Pablo Calderón – Juez – Ante Mí, Dra. Amelia del Valle Farfan – Secretaria.

Secretaría N° 1, San Salvador de Jujuy, 20 de marzo de 2019.

Dra. Amelia del V. Farfán, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000345

Fechas de publicación: 26/03/2019, 27/03/2019, 28/03/2019, 29/03/2019, 01/04/2019 Importe: \$ 9,955.00

OP N°: 100071395

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: QUIROZ RIVAS, MARIO LUIS - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP - 658.683/19, hace saber que en fecha 20 de marzo de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Mario Luis Quiroz Rivas, D.N.I. N° 31.194.186, C.U.I.L. N° 20-31194186-1, con domicilio real en calle Mar Arábigo N° 1.075, barrio Pablo Saravia y domicilio procesal en manzana N° 32, casa N° 22, barrio San Carlos, ambos de esta ciudad. Se ha fijado 4 de abril de 2019 a Hs. 10:00, para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.° y 4.° L.C.Q.). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.° L.C.Q.). Secretaría, 20 de marzo de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00000344

Fechas de publicación: 26/03/2019, 27/03/2019, 28/03/2019, 29/03/2019, 01/04/2019

Importe: \$ 1,060.00 OP N°: 100071394



CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Pablo Muiños, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: PARRÓN, JULIO ERNESTO S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 644.167/18, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, hace saber: Que el 06 de marzo de 2019 se decretó la apertura del concurso preventivo del Sr. Julio Ernesto Parrón, C.U.I.T. N° 20–12958497–2, con domicilio real en Pueyrredón N° 1.073 y procesal en calle Alsina N° 728 1.º H, ambos de la ciudad de Salta. Se designó como síndico al C.P.N. José Amado Musaime, el que recibirá los pedidos de verificación de créditos los días miércoles y viernes, de 18:00 a 20:00 horas en la calle Pedernera N° 375 de la ciudad de Salta, hasta el día 15 de mayo de 2019, oportunidad en la que deberá acompañar los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos y abonar el arancel de ley por la suma de \$ 1.250,00 (10 % SMVM), conforme a lo dispuesto por el art. 32 L.C.Q. Publicación por 5 días, con última fecha el 12 abril de 2019 en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, 21 de marzo de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00000925

Fechas de publicación: 25/03/2019, 26/03/2019, 27/03/2019, 28/03/2019, 29/03/2019

Importe: \$ 750.00 **OP N°**: 100071354

El Dr. Pablo Muiños (Juez) del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Constanza Martinez Sosa, en los autos caratulados: ESTRADA, EDIT BEATRIZ S/CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. Nº 647.512/18, hace saber: 1) Que con fecha 20 de diciembre de 2018 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la Sra. Edit Beatriz Estrada - D.N.I. Nº 16.883.268, con domicilio en calle Teniente Luis Fuentes N° 766 B° Portezuelo Norte y con domicilio procesal constituido en Avda. Reyes Católicos Nº 1.330 (Posto 20 - local Nº 26), ambos de esta ciudad. 2) Que ha sido designado síndico titular al C.P.N. Jorge Rubén Leañez, con domicilio en calle Tte. Gerónimo Espejo N° 28 B° Ciudad del Milagro de esta ciudad, donde atenderá al público los días martes y jueves de (18:30 Hs. a 20:30 Hs.). 3) Que se ha fijado fecha hasta el 15/05/2019, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para presentar al síndico los pedidos de Verificación. 4) Señalar el día 28 de junio de 2019 como fecha tope para la presentación del Informe Individual; y, el 26 de agosto de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 L.C.Q.). Publíquese edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación. Fdo.: Dr. Pablo Muiños (Juez) - Dra. Constanza Martinez Sosa, (Secretaria).

Salta, 15 de marzo de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ; Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00000297

Fechas de publicación: 25/03/2019, 26/03/2019, 27/03/2019, 28/03/2019, 29/03/2019

Importe: \$ 950.00



		OP N°: 400012981

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: VILLALBA, MARIA EUGENIA AZUCENA POR CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. Nº 657.028/19, hace saber que fecha 28 de febrero de 2019, se ha decretado el Concurso Preventivo de la Sra. María Eugenia Azucena Villalba, D.N.I. N° 16.899.152, con domicilio en manzana 515 b - casa 25 barrio El Huaico, y procesal en calle Sgo. del Estero N° 530-1.º piso. oficina 4, ambos de esta ciudad, habiéndose designado síndico a la C.P.N. María Estela Arzelan. Los acreedores quedan Intimados a formular sus pedidos de Verificación acompañando títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03 de mayo de 2019. Se hace saber que de conformidad con la reforma introducida por la Ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la L.C.Q.), se establece en el 10 % del S.M.V.M, estos es \$ 1.250 (pesos mil doscientos cincuenta), quedando excluidos de dicho arancel los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 (tres) salarios Mínimo Vital y Móvil. Para la recepción de los pedidos de verificación de créditos se ha fijado los días lunes, martes y miércoles de 17:30 a 19:30 Hs., en calle Los Mandarinos N° 384-barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta. Se ha fijado como fecha tope para presentación de Informe Individual el día 18 de junio de 2019 y del Informe General el 20 de agosto de 2019. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Fdo.: Dra.Victoria Ambrosini de Coraita. Jueza, Sec.de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez. Sec. Juzgado. Salta 18 de marzo de 2019. Salta, 19 de marzo de 2019.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez. SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00000293

Fechas de publicación: 22/03/2019, 25/03/2019, 26/03/2019, 27/03/2019, 28/03/2019

Importe: \$ 1,100.00 OP N°: 400012973

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1.ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), ubicado en calle Mitre Oeste N° 30, tercer piso, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Jose Deganutti, en los autos caratulados ORELLANA BLANCA NÉLIDA C/CHÁVEZ EDMUNDO – FIGUEROA BENJAMÍN MANUEL – ORQUERA HUMBERTO DOMINGO S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO – EXTE. N° 19783/16, cita por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos del Sr. Edmundo Chávez y del Sr. Benjamín Manuel Figueroa, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural identificado con matrícula N° 356 del Dpto. Metán, finca Agua Caliente, partido El Galpón cuya división se trata, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en el término de 6 (seis) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 13 de febrero de 2019.



Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00000941 Fechas de publicación: 26/03/2019, 27/03/2019, 28/03/2019, 29/03/2019, 01/04/2019

Importe: \$ 750.00 **OP N°:** 100071387

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación del Poder Judicial de Salta Jurisdicción del Centro, recaída en los autos caratulados: TORRES DE MARTINEZ, FRANCISCA S/ORDINARIO – AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO DE LA SRA. MÁXIMA CORALIA LUNA – EXPTE. Nº 603.844/17, CONEXO A SUCESORIO DE LUNA, FELIX – EXPTE. Nº 63.140/75, de trámite por ante el mismo Juzgado, a cargo del Dr. Tomás L., Mendez Curutchet, Juez, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, se cita a la señora Máxima Coralia Luna o terceros que se consideren con interés legítimo, por una vez por mes durante seis meses para que comparezca a tomar intervención en los autos citados. Fdo.: Dr. José Antonio Morillo, (Secretario). Salta, 23 de noviembre de 2018.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00079244

Fechas de publicación: 28/11/2018, 28/12/2018, 28/01/2019, 28/02/2019, 28/03/2019, 29/04/2019

Importe: \$ 900.00 OP N°: 100069534

El Dr. Jose Gabriel Chiban. Juez de 1.ª Inst. en lo Civil y Comercial 3.ª Nom.; Secretaría del Dr. Federico Javier Montellano, en los autos caratulados: CRUZ, NOELIA FIDELA C/SALCO S.R.L. S/DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. N° 515.089/16, ordena citar al demandado Salco S.R.L. a presentarse en juicio en el término de 5 días que empezarán a correr a partir de la última publicación que se efectuará por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial de Ausentes. Salta, 22 de febrero de 2019.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001753 **Fechas de publicación:** 28/03/2019, 29/03/2019

Sin cargo OP N°: 400013010

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección Comercial



TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

INTERAMERICAN TOURS E.V.T.

Se hace saber que el Sr. José Maximiliano Lachs, argentino, con D.N.I. N° 23.584.207, con domicilio en calle Aldo Saravia N° 1.352, B° Los Pinos, de esta ciudad, ha transferido el 100 % del Fondo de Comercio de su propiedad Rubro: Turismo, legajo N° 11.520, denominado Interamerican Tours E.V.T., con domicilio legal en calle Zuviría N° 265 – local N° 2, de la ciudad de Salta, a favor del señor Cristian Maximiliano Rasedo Tirao, argentino, titular del documento nacional de identidad número 31.194.582, soltero, y domiciliado en block 2, departamento 2, 1.º piso, B° Ampliación Intersindical, de esta ciudad. Para reclamos por el plazo de ley se fija el domicilio calle Zuviría N° 265 – local N° 2, de la ciudad de Salta, de 17:00 a 20:30 Hs.

Sr. José Maximiliano Lachs

Factura de contado: 0001 - 00000970

 $\textbf{Fechas de publicación:}\ 28/03/2019,\ 29/03/2019,\ 01/04/2019,\ 03/04/2019,\ 04/04/2019$

Importe: \$ 750.00 OP N°: 100071428

ASAMBLEAS COMERCIALES

SANATORIO SAN ROQUE S.A.

Convóquese a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A., a la **Asamblea General Ordinaria**, que tendrá lugar en sede social con domicilio en Avda. Reyes Católicos N° 1.518 de la ciudad de Salta, el día 24 de abril de 2019 a las 19:00 horas, en primera convocatoria y a las 20:00 horas del mismo día en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás documentación del artículo 234, inciso 1.º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico número 17 cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 3.- Consideración y resolución sobre el destino del resultado de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico número 17 cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 4.- Consideración y resolución sobre la gestión de los miembros del Directorio, correspondiente al Ejercicio Económico número 17 cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 5.- Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los miembros del Directorio en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico número 17 cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

Dra. Silvia Ramos Figueroa, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 - 00000974



Fechas de publicación: 27/03/2019, 28/03/2019, 29/03/2019, 01/04/2019, 03/04/2019

Importe: \$ 1,400.00 **OP N°:** 100071436

LA LOMA I.C. y F.S.A

Convócase a los Sres. accionistas de La Loma, I.C. y F.S.A. a **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el día 19 de abril de 2019, a Hs. 09:30 en la sede social sita en calle Buenos Aires N° 68, 1.° piso, oficina 14, Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos del Ejercicio Económico, cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 3.- Honorario del directorio art. 261 Ley N° 19.550.
- 4.- Aprobación de la retribución de los directores según art. 15 inc. C, título 4 del Estatuto Social, por el período cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 5.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

Sra. Elena T. de García Bes, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00000931

Fechas de publicación: 26/03/2019, 27/03/2019, 28/03/2019, 29/03/2019, 01/04/2019 Importe: \$ 550.00

OP N°: 100071369

AVISOS COMERCIALES

ALBANT S.R.L. - DESIGNACIÓN DE GERENTE Y CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Mediante Acta de reunión de socios N° 1 de fecha 31/10/2018, los socios deciden designar nuevo gerente y cambiar la sede social, en tal sentido la nueva sede social se establece en Benito Grana N° 152 – Salta y se designa como socio gerente y liquidador de la firma Albant S.R.L. al Sr. José Antonio Fili, D.N.I. N° 28.902.092, con domicilio especial en Benito Grana N° 152 – Salta, quien acepta dichos cargos y declara que no se encuentra incluido y/o alcanzado por la Resolución N° 1/2011 U.I.F. de personas expuestas políticamente. En el día de la fecha 22/03/2019 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 - 00000965 Fechas de publicación: 28/03/2019

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100071419

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección General



ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DEL VALLE CALCHAQUÍ ZONA NORTE - RUTA 40 - DPTO. CACHI

Se convoca a **Asamblea General Ordinaria**, para el día sábado 20 de abril de 2019 a Hs. 20:00 en el domicilio de la Asociación, Ruta 40 camino a Cafayate, departamento de Cachi, provincia de Salta para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1. Lectura del Acta anterior.
- 2. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Libro de Inventario, Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, padrón de socios correspondiente a los Ejercicios finalizados al 31/12/2018.
- 3. Elección nueva Comisión Directiva.

Art. 35 del Estatuto: Las Asambleas se celebrarán válidamente aun en los casos de reformas de Estatuto y disolución social sea cual fuere el número de socios concurrentes, una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Sr. Julio Mauro Colque, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00000989 Fechas de publicación: 28/03/2019

Importe: \$ 200.00 OP N°: 100071458

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN JOAQUÍN - HIPÓLITO YRIGOYEN

Atento a lo dispuesto por la Inspección General de Personerías Jurídicas de esta Institución, la Comisión Director del Centro de Jubilados y Pensionados San Joaquín, se dirige a Ud. a los efectos de hacerle llegar el acta de la Comisión Directiva en la que comunicamos el llamado a **Asamblea General Anual Ordinaria** a llevarse a cabo el día 28 de abril del 2019 a Hs. 10:00 en nuestra sede social ubicada en calle 20 de febrero esquina Buenos Aires y también se estableció el Orden del Día para que se publique en su prestigioso diario en la sesión Asamblea.

- 1.º Punto: Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.º Punto: Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultado Ejercicio, informe del Órgano de Fiscalización.
- 3.º Punto: Un minuto de silencio en honor a los socios y dirigentes fallecidos.
- 4.º Punto: Incremento en la cuota societaria.
- 5.º Punto: Elección de 4 socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Transcurrido una hora después de la fijada en la citación, la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes.

Sr. Armando Francisco Caro, PRESIDENTE - Sr. Yestin Juan Guzman, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00000979 Fechas de publicación: 28/03/2019 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100071443



SOCIEDAD MUTUAL FERROVIARIA DE EMBARCACIÓN

Conforme a lo establecido en el art. 31 del Estatuto Social vigente, la Sociedad Mutual Unión Ferroviaria de Embarcación, convoca a los señores asociados activos y adherentes a la **Asamblea General Ordinaria**, que se llevará a cabo el día 30 de abril de 2019 a horas 19:00 en el local social, sito en calle 24 de Setiembre e Independencia de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 3.- Renovación total del Consejo Directivo. Los cargos a renovar son: Presidente y vice, secretario y pro, tesorero y pro, tres vocal titular y dos suplentes. Junta Fiscalizadora: Tres vocal titular y tres suplentes.
- 4.-Designar 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtener quórum, se sesionará con los socios presentes de acuerdo a la Resolución N° 294 del INAES. La presentación de listas vence el día **04/04/2019**.

Por Consejo Directivo.

Sra. Olga Beatriz Gonzalez, PRESIDENTA - Sra. Gladys Beatriz Siles, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00000976 Fechas de publicación: 28/03/2019, 29/03/2019 Importe: \$ 400.00

OP N°: 100071440

CÍRCULO DE PESCADORES SALTA

El Círculo de Pescadores Salta, convoca a sus afiliados a la **Asamblea Ordinaria**, a celebrarse el día 27/04/2019 a horas 21:30, en sede social Tucumán N° 313 Salta – Capital.

Orden del Día:

- 1. Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
- 2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado Contable e Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicios 01/10/2017 al 30/09/2018.
- 3. Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea.

Nota: Art. 32 del Estatuto Social: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la situación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Sr. Carlos Dante Ravaza, PRESIDENTE; Sra. Myriam del V. Gamietea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00000967 Fechas de publicación: 28/03/2019



Impo	rte: \$	80.00
OP N°:	1000	71421

CÁMARA DE PROVEEDORES DE EMPRESAS MINERAS DE SALTA - CAPEMISA

La Comisión Directiva de la Cámara de Proveedores de Empresas Mineras de Salta convoca a los señores socios a la **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse el día 25 de abril de 2019 a horas 19:00 en la sede de calle Pje. Arteaga N° 1.157, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.°) Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 9 cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 3.°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores asociados y de acuerdo al art. 42.º del Estatuto vigente, que el quórum de la Asamblea será la mitad más uno del total de delegados correspondientes a las entidades afiliadas al día de la citación. No habiendo número podrá sesionar una hora después de la convocatoria, con un número de delegados que representen un tercio del total de los delegados de las entidades afiliadas. Todas las resoluciones que tome la Asamblea será por mayoría de votos de los miembros presentes, salvo en los casos que este Estatuto disponga otra mayoría. En caso de empate, la presidencia desempatará la votación. También informamos a Uds. que la documentación a ser tratada en la Asamblea se encuentra a disposición de los señores asociados en la sede de nuestra entidad, Pje. Arteaga Nº 1.157, Salta.

Salta, 29 de marzo de 2019.

Sr. Gustavo Carracedo, PRESIDENTE - Sr. Hector Da Rold, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00000964 Fechas de publicación: 28/03/2019 Importe: \$ 80.00 OP N°: 100071418

CONSORCIO U.S.H. RÍO COLORADO - COLONIA SANTA ROSA

La Comisión Directiva del Consorcio U.S.H. Río Colorado informa que en los términos de los art. 9, 12 y 13, convoca a los usuarios de aguas públicas del sistema, a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 24 de abril de 2019, a Hs. 19:00, en su sede sita en calle Las Heras N° 310, de la localidad de Colonia Santa Rosa para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1. Designación de dos usuarios del sistema para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 2. Lectura y consideración de Memoria y Estado Contable correspondiente al Ejercicio 2018.
- 3. Fijación y aprobación de la prorrata. Vigencia.
- 4. Canon de riego.
- 5. Caminos.



Nota: La Asamblea se reunirá válidamente con la presencia de la mitad más uno de los consorcistas con derecho a voto y transcurrida una hora de espera, con el número de consorcistas presentes.

Sr. Dandulakis Miguel, PRESIDENTE - Sr. Álvarez Ceferino, VICEPRESIDENTE - Sr. Araez Luis, SECRETARIO - Sr. Altamirano Nicolás, PROTESORERO - Sres. Maigua Miguel, Corral Víctor, VOCALES

Factura de contado: 0001 - 00000960 Fechas de publicación: 28/03/2019

Importe: \$ 80.00 **OP N°:** 100071415

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta, convoca a elecciones para renovación de autoridades, para el período 2019 – 2021, conforme lo dispone la Ley N° 6412/86 y el Cap. Il del Estatuto del Colegio, para el día 07 de junio de 2019, desde Hs. 8:00 a Hs. 18:00, en la sede de la institución, sita en calle Buenos Aires N° 631, de la ciudad de Salta, y en los lugares que se habiliten en el interior de nuestra provincia, llevándose a cabo los Comicios en el horario de 8:00 a 18:00 Hs.

Los cargos a elegir serán: Presidente - vicepresidente - secretario - tesorero - dos vocales titulares - dos vocales suplentes - tres miembros titulares y un suplente del Órgano de Fiscalización - tres miembros titulares y un suplente del Tribunal de Ética - tres miembros titulares y un suplente del Tribunal de Apelaciones.

Publíquese por (3) días en el Nuevo Diario y Boletín Oficial y dar a conocer a matriculados de este colegio profesional.

Salta, 12 de marzo de 2019.

Nut. María Isabel Loza de Chávez, PRESIDENTA - Lic. Marta Susana López, VICEPRESIDENTA

Factura de contado: 0001 - 00000944 Fechas de publicación: 26/03/2019, 27/03/2019, 28/03/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100071392

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$313.883,00 Recaudación del día: 27/03/2019 \$8.966,00 Total recaudado a la fecha \$322.849,00

Fechas de publicación: 28/03/2019

Sin cargo



		OP N°: 100071464
CIUDAD JUDICIAL		
Saldo anual acumulado	\$ 64.210,00	
Recaudación del día: 27/03/2019	\$ 1.830,00	
Total recaudado a la fecha	\$ 66.040,00	
		Fechas de publicación: 28/03/2019 Sin cargo
		OP N°: 400013025



Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- **Art. 4°.** Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- Art. 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

- **Art. 5°.** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el



Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).
- **Art. 8°.** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.
- **Art. 9°.** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrarío se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.
- **Art.** 10°. Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7.850 - Disposiciones Boletín Oficial N° 374/15 y 375/15



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a

13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y

Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a

12:30 hs.

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.